



OVER DORADO CARDONA

Integrante del Comité Ejecutivo FECODE

INFORME Nro. (04)

SECRETARIA DE RELACIONES GREMIALES Y COOPERATIVAS

(Bogotá, Marzo 31 de 2016)

<http://www.overdorado.com/>

Twitter: [@OverDoradoC](https://twitter.com/OverDoradoC)

Compañeras y compañeros les presento informe Nro. 04, con la siguiente temática, esperando que sea debatida y estudiada y que contribuya en nuestra acción gremial y sindical, aportando en procesos de cambio que necesita nuestro país en la sociedad hoy establecida.

PRESENTACION

PROPUESTA PARA EL SECTOR EDUCATIVO (I)

1. INFORMACION SOBRE EL FNPSM- INTERESES A LAS CESANTIAS.

1.1. Comunicado Vicepresidencia del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FIDUPREVISORA S.A. Marzo-30-2016-. Como va el proceso del pago de los intereses a las cesantias.

1.2. INFORME SOBRE EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DELMAGISTERIO – FNPSM-:

1.2.1. INTERESES A LAS CESANTIAS: DTF 2015: 5.13% Con este porcentaje se liquidaran a los maestros que tienen este derecho a los intereses a las cesantías este año.

1.2.2. Derecho a Pago de Intereses a las Cesantías.

1.2.3. Histórico de Tasas: Año/Tasa Promedio de Captación (histórica):

2. Respuesta de la FIDUPREVISORA S.A relacionada estado de deuda por concepto de pasivo prestacional de las Entidades Territoriales Certificadas en Educacion de docentes afiliados al FNPSM.

DESARROLLO DE LA TEMATICA

PRESENTACION

PROPUESTA PARA EL SECTOR EDUCATIVO (I)

La presente propuesta de UNIDAD, ORGANIZACIÓN Y LUCHA hacia el Sector Educativo y FECODE –sus organizaciones sindicales filiales, se desarrolla con las iniciativas, experiencias recogidas en los sindicatos filiales y actualmente en nuestra Federación, por cada una de las personas que tenemos puntos de encuentro en propósitos como: la búsqueda cotidiana para que el Estado colombiano garantice la Educación como un derecho, el trabajo permanente por la dignificación de profesión docente y el impacto que dan nuestras acciones políticas en el entorno en favor de los intereses, necesidades y expectativas de quienes decimos representar y defender.

Los sindicatos son formas organizativas o instrumentos que apalancan nuestro accionar hacia una sociedad auténticamente democrática, un punto de inicio, pero no el único, de ahí, nuestra flexibilidad en el proceso organizativo y de lucha en el país.

Lo anterior, implica que en una política pública de Educación debe reconocer el contexto en que se da la práctica educativa y pedagógica; el contexto de la ruralidad y lo urbano; el contexto de la diversidad humana representada en las diversas formas de pensamientos y culturas que hacen presencia en el territorio; el contexto de los fenómenos de la violencia y la no presencia del Estado en donde se sufre por bandas paramilitares -por delincuencia común-, por las guerrillas entre otras, quienes son las que controlan y definen sobre el territorio.

En el sector educativo, estamos porque Colombia tenga una Educación de Calidad, lo que necesariamente pasa por que se debata, se discuta y se den salidas al modelo político, económico, social, cultural que se ha tenido y se tiene en la nación. Lo anterior conlleva al mismo tiempo la mirada-valoración y el cambio- del actual modelo educativo.

Pensamos, que transformar este modelo trae como consecuencia en gran parte una redefinición del sistema educativo.

Tenemos desafíos y retos para que la Educación sea uno de los ejes transversales de la sociedad colombiana, reconociendo y aportando propuestas de solución:

1. Que Colombia sea un país equitativo y socialmente justo, que reconozca las desigualdades sociales existentes y las corrija.
 2. La educación democrática y soberana, debe promover en los estudiantes y en la comunidad educativa en general una perspectiva de vida solidaria, comprometida, transformadora y libre de prejuicios. Una educación que socialice valores humanos, concretando estos en los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Generar una participación auténtica de todos los componentes de la comunidad educativa.
 - Respetar las diversidades étnicas y raciales.
 - Luchar por la equidad de género.
 - Abrir y/o fortalecer los espacios y los escenarios para el debate y la libre expresión de los estudiantes, padres y madres de familia en la escuela –IE-.
 - Fomentar la libre organización de los integrantes de la comunidad educativa.

- ✓ Comprometerse con los temas sociales –derechos fundamentales- y la protección del ambiente.
 - ✓ Desarrollar la cultura nacional, combatir el sometimiento extranjero.
 - ✓ Denunciar la injusticia y plantear las salidas viables a los problemas sociales.
3. La misma educación debe ser vista como un derecho fundamental que es correspondiente al ser humano y que no puede someterse a las reglas del mercado, ni tratarse como una mercancía.
 - Si queremos una educación democráticamente auténtica y soberana no es posible si nuestra base filosófica, si nuestras concepciones ideológicas no rompen con las impuestas desde el poder hoy vigente.
 - Los valores: libertad, patria, solidaridad, fraternidad, responsabilidad, potenciarán la identidad de cambio de los ciudadanos, de la sociedad.
 - Una alternativa donde participen la sociedad con banderas económicas contra el neoliberalismo. que conquisten el bienestar social y mejores condiciones de vida; que rechace la corrupción, el clientelismo y la politiquería de este y anteriores gobiernos; que defienda la Soberanía Nacional; que luche por la aplicación de los principios constitucionales que consagran el respeto a la vida y demás derechos humanos.
 - Para una educación democrática y soberana: romper las relaciones tradicionales de poder en la escuela. La verticalidad e inequidad en las relaciones sociales genera una ideología autoritaria, la misma que se expresa también en las Instituciones Educativas”.
 4. El posconflicto y/o pos acuerdo, con el aporte del Estado y el papel las Instituciones educativas: maestros- estudiantes-padres de familia-entorno social. “La Escuela Territorio de Paz”.
 5. En la democracia y el gobierno abordar el desarrollo de buenas prácticas que cierren el paso a la corrupción, clientelismos y politiquería implementando las acciones para que lo mejor de la sociedad lleguen a los puestos y cargos de liderazgos y conducción del Estado en sus diferentes niveles-municipio, departamento y en lo nacional-. Nosotros debemos hacer parte de este proceso.
 6. Apostarle y trabajar entonces, por un tipo de maestro y de ciudadano que requiere hoy nuestra sociedad – ¿cuál es el sujeto político hoy, sus características? Discusión y propuesta colectiva.
 7. Reconocer el carácter pluriétnico de Colombia y la necesidad de hablar de diferentes educaciones para diferentes poblaciones y regiones sin dejar de lado “la integralidad” la nación –país-.
 - Las Instituciones Educativas, su entorno, otros espacios y escenarios plantearse el fortalecimiento de los escenarios para la cultura y el arte nacional. El arte y la diversidad cultural como un valor esencia de la nacionalidad.

- Que el Estado garantice y disponga de mecanismos e instrumentos para la gestión y acción de actividades culturales y la generación de políticas públicas en relación con los campos disciplinares, artísticos y patrimoniales.
 - Fortalecer la formación en la identidad cultural y nacional como parte de la construcción de ciudadanía para que tengamos un reconocimiento más claro de nuestros valores históricos, patrimoniales, culturales y artísticos.
 - Un país con identidad histórica y una cultura nacional, en donde no se relegue la educación artística y la historia universal en el contexto de la oferta nacional y en el currículo y plan de estudios de la educación básica y por ende se fortalezca el desarrollo de la investigación en artes y cultura para el arte y la cultura. Esto nos va a permitir impulsar conceptos y practicas nuevas de nación y de ciudadanía en el escenario donde todos vamos a resultar ganadores, construyendo memoria colectiva.
8. Una educación que se centre en el desarrollo de las potencialidades humanas, es por eso que el interés pedagógico concentre la atención en la autorrealización del sujeto, es decir, hacer-se sujeto a través de múltiples formas expresivas, donde se propicie el desarrollo de las capacidades y se posibilite a los sujetos hablar y expresar desde el sentimiento, la experiencia, sus emociones, la motivación y desde la ética individual y colectiva, asuntos que están íntimamente relacionados con la responsabilidad y corresponsabilidad consigo mismo, con los demás y con los entornos en los cuales nos relacionamos. Trabajarle a la educación física, deporte y la recreación, a las ciencias exactas y naturales son esenciales no solo para el desarrollo sino para el crecimiento económico, político y social del país.
 9. En ese sentido, no se debe utilizar un único instrumento para medir el logro escolar en Colombia, lo que nos lleva a construir un currículo y plan de estudios en correspondencia a nuestros intereses, necesidades y expectativas como nación y sociedad –Bienestar-Soberanía-democracia-.
 10. Comprometer no solo al magisterio, estudiantes y padres de familia sino al pueblo y sectores sociales en general, así, como Alcaldes, gobernadores y la clase política a la lucha por **10%** PIB para el sector educativo: para contar con infraestructura, dotación y equipamiento, restaurante y transporte escolar, capacitación y profesionalización docente, número de docentes necesarios –bajar la relación técnica –Aula-estudiantes-maestro-, salario profesional.
 11. Competencias y financiación del sector educativo – Sistema General de Participaciones –SGP- y/o Ingreso Corrientes de la Nación –ICN-, en el año 2016 –diciembre- termina el acto legislativo.
 12. Trabajar para que el Estado garantice y supla las necesidades básicas como la educación, salud, la vivienda, la nutrición y la seguridad integral.
 13. Con el derecho a la Educación que se garantice de manera oportuna la presencia y expansión de la universidad pública en las regiones y municipios, que entre otras, se tengan las condiciones de formación y bienestar que brindan las universidades de calidad. Que las facultades de educación cumplan con su cometido de formar maestros y maestras idóneos y de los más altos conocimientos: Licenciaturas, posgrados, especializaciones maestrías y doctorados.

14. Fortalecer el sistema de ciencia y tecnología dotando a todo el sistema educativo de herramientas legales y financieros para impulsar la investigación en todos los niveles y ciclos educativos, en especial el universitario, como eje sustancial y estratégico no solo, en el desarrollo nacional general, sino en el crecimiento social y económico. COLCIENCIA debe jugar un papel protagónico, coordinador y articulador en el proceso.
15. La educación debe ir más allá de lo formal –es la principal-, pero debe complementarse con instituciones que están en el sector de la educación no formal e informal.
- 1. INFORMACION SOBRE EL FNPSM- INTERESES A LAS CESANTIAS.**

1.1. Comunicado Vicepresidencia Fondo Nacional de Prestaciones Sociales Magisterio – FIDUPREVISORA S.A. Marzo-30-2016-. Como va el proceso de los intereses a las cesantías.

{fiduprevisora}

*Dir. David Card
FE CODE*

**COMUNICADO
VICEPRESIDENCIA FONDO DE PRESTACIONES
FIDUPREVISORA S.A.
30 DE MARZO DE 2016**

Fiduprevisora S.A. actuando en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio le comunica a todos sus afiliados y demás interesados información sobre: 1- Estado actual del pago de intereses a las cesantías, 2. Generación de Extractos, 3. Peticiones, Quejas y reclamos:

1- INFORMACION REFERENTE A PAGOS

Pagos Banco Agrario. Se realizarán pagos a través del Banco Agrario modalidad ventanilla, (i) docentes retirados que no tiene cuenta de nómina registrada y en cuyos municipios no exista sucursal del banco BBVA, (ii) para los docentes con inconsistencias de información con las cuentas bancarias reportadas por las Secretarías de Educación y en cuya ciudad o municipio no exista sucursal del banco BBVA.

Estos pagos están disponibles para cobro a partir del día 31 de marzo de 2016. (El listado de pagos será publicado en la página web www.fomag.gov.co y a través de la línea de atención gratuita 018000919015 línea nacional y 4823376 en Bogotá. (Opción 1)

Pagos Banco BBVA. Se realizarán pagos a través del banco BBVA, modalidad ventanilla, (i) para aquellos docentes que presentaron inconsistencias de información en las cuentas bancarias reportadas por las Secretarías, con existencia de sucursal bancaria BBVA en la ciudad o municipio de pago reportado por la Secretaría de Educación, (ii) para aquellos docentes retirados, que no poseen cuenta de nómina registrada, con existencia de sucursal bancaria BBVA en la ciudad o municipio de pago reportado por la Secretaría de Educación.

Estos pagos están disponibles desde el día 28 de marzo de 2016. (El listado de pagos será publicado en la página web www.fomag.gov.co y a través de la línea de atención gratuita 018000919015 línea nacional y 4823376 en Bogotá. (Opción 1)

Pagos Abono a Cuentas de Nómina. Se realizarán pagos a las cuentas de nómina a todos los docentes activos reportados por las Secretarías de Educación a nivel nacional, siempre y cuando no hayan presentado inconsistencias las cuentas bancarias. Estos pagos serán abonados directamente a la cuenta registrada, para lo cual los educadores deberán consultar su estado de cuenta a partir del 31 de marzo de 2016.

18000919015

Dir
Fiduprevisora S.A. - NIT 860.525.148-5 - Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 - PBX (57-1) 594 5111
Barranquilla (57-5) 3542733 - Cali (57-2) 6677680 - Cartagena (57-2) 6601798 - Manizales (57-5) 8735111
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 01800 919015 - serviciocliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



{fiduprevisora}

Estos pagos están disponibles para cobro a partir del día 31 de marzo de 2016. (El listado de pagos será publicado en la página web www.fomag.gov.co y a través de la línea de atención gratuita 018000919015 línea nacional y 4823376 en Bogotá. (Opción 1)

2- EXTRACTO DE PAGOS DE INTERESES A LA CESANTIAS

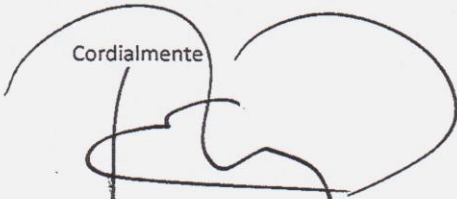
Los extractos de intereses a la cesantías actualizados, podrán ser descargados a partir del 05 de abril de 2016, a través de la página www.fomag.gov.co ingresando la clave personal, modulo intereses a las cesantías.

3- QUEJAS LIQUIDACION NOMINA

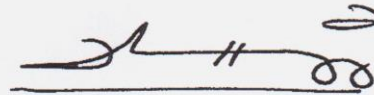
Referente a las dudas, quejas o reclamos que presente cualquier educador a nivel nacional, se deberá tener en cuenta los siguientes pasos:

- 1- Verifique el extracto de intereses a las cesantías, que deberá descargar a través de la página web www.fomag.gov.co. Documento en el que se registra (i) DTF aplicada para la vigencia del año 2015, (ii) Valor de cesantías liquidado y reportado por la Secretaría de Educación a la cual pertenece, (iii) valor pagado por intereses a las cesantías.
1. Si la duda es referente al valor de cesantías reportado por la Secretaría de Educación su queja deberá ser dirigida a la misma.
2. Si su duda es referente al valor de intereses pagado, su queja deberá ser dirigida al correo electrónico servicioalcliente@fiduprevisora.com.co o registrada a través de la línea de atención gratuita 018000919015 línea nacional, 4823376 en Bogotá.

Cordialmente



ELIAS ROMAN CASTAÑO PINEDA
VICEPRESIDENTE FONDOS DE PRESTACIONES



ALBERTO HOYOS ARGUELLO
GERENTE OPERATIVO

Monica A. Lopez C.

Fiduprevisora S.A. * NIT 860.525.148-5 * Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 * PBX (57-1) 594 5111
Bacarrquilla (57-5) 3562733 * Cali (57-2) 6677680 * Cartagena (57-5) 6601796 * Manizales (57-5) 8735111
Quejas, Reclamos y Supersocias: 018000 919015 * servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

1.2. INFORME SOBRE EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DELMAGISTERIO –FNPSM-:

1.2.1. INTERESES A LAS CESANTIAS: DTF 2015: 5.13% Con este porcentaje se liquidaran a los maestros que tienen este derecho a los intereses a las cesantías este año.

1.2.2. Derecho a Pago de Intereses a las Cesantías.

Lo tiene todo docente nacional y de cualquier vinculación, con nombramiento posterior al 1 (primero) de enero de 1990, con cargo al situado fiscal hoy Sistema General de Participación. Para los docentes Territoriales afiliados al Fondo por convenio, los intereses a las cesantías causados con anterioridad a esta fecha serán responsabilidad del Ente Territorial.

Monto: La base de liquidación corresponde al saldo de las cesantías existentes a 31 de diciembre del año anterior, liquidadas anualmente y sin retroactividad de conformidad con la suma de los valores de cesantías reportados por la Entidad Territorial año por año. Los pagos de Cesantías afectan el acumulado y por ende la liquidación de intereses. **Tasa:** DTF anual o comercial promedio de captación del Sistema Financiero del año anterior, certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

1.2.3. Histórico de Tasas: Año/Tasa Promedio de Captación (histórica):

- **2015: 5.13%**
- **2014: 4.46%**
- **2013: 4.44%**
- **2012: 5.85%**
- **2011: 4.61%**
- **2010: 3.88%**
- **2009: 6.24%**
- **2008: 10.04%**
- **2007: 8.26%**
- **2006: 6,56%**
- **2005: 7,19%**
- **2004: 8,13%**
- **2003: 8,07%**
- **2002: 9,07%**
- **2001: 12,89%**
- **2000: 13,67%**

Bibliografía: <http://www.overdorado.com/wp-content/uploads/2016/02/INFORME-Nro.-01-Febrero-15-2016-.pdf>.

<http://www.fomag.gov.co/seccion/intereses-a-las-cesantias.htm>

2. Respuesta de la FIDUPREVISORA S.A relacionada estado de deuda por concepto de pasivo prestacional de las Entidades Territoriales Certificadas en Educacion de docentes afiliados al FNPSM.

30 años

{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20160950211131
Fecha: 03-03-2016

Bogotá D.C.,

2016EE

Señor
OVER DORADO CARDONA
Representante
COMITÉ EJECUTIVO DE FECODE
Carrera 13 A No. 34-54
BOGOTA D.C.

REF.: Oficio Radicado en Fiduprevisora con los Números 20160320296522 y 20160320296622, relacionados con estado de deuda por concepto de Pasivo Prestacional de las entidades territoriales certificadas en educación de docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Respetado Señor:

En respuesta a su solicitud, relacionada con el estado de deuda de las 95 entidades territoriales certificadas en educación, según Ley 715 de 2001, por la afiliación de docentes territoriales con pasivo al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, las cuales suscribieron convenios con la Nación para tramitar la afiliación de docentes al Fondo del Magisterio, según Decreto 196 de 1995 y el pago de prestaciones económicas a las que tienen derecho los educadores en calidad de afiliados, nos permitimos informar:

- Los docentes relacionados en los diferentes convenios suscritos por las entidades certificadas y la Nación – Ministerios de Educación Nacional y de Hacienda y Crédito Público, para tramitar la afiliación de docentes al Fondo del Magisterio, se encuentran activos y afiliados al Fondo del Magisterio por cada Municipio, cuya información se encuentra en los archivos de las entidades territoriales, en el Fondo del Magisterio e inclusive en las Secretarías de Educación.
- De las 95 entidades territoriales certificadas 28 entidades que suscribieron convenios según Decreto 196 de 1995, registran saldos de deuda por concepto de Pasivo Prestacional (pensión y cesantía), asumida con la firma de los convenios, con corte a 29 de Febrero de 2016, razón por la cual se encuentran en proceso de depuración y saneamiento de la misma, según lo previsto en la Ley 1066 de 2006, según reporte detallado anexo. (VER ANEXO)
- En cuanto a los Municipios de Medellín, Itagüí, Envigado, Sabaneta, Bello, Turbo, Apartado y Rionegro, se informa que estos no presentan deuda por Pasivo Prestacional, con excepción del Municipio de Turbo, entidad que se encuentra en proceso de depuración de la misma.

"Defensoría del Consumidor Financiero – JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A #96-51 Oficina 203 Edificio Oficcity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 Fax: 6108164. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 a.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua". . Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de correspondencia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre, 2. identificación, 3. domicilio, 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que han sido vulnerados.

Fiduprevisora S.A. * NIT 860.525.148-5 * Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 *PBX (57-1) 594 5111
Barranquilla (57-5) 3562733 * Cali (57-2) 6677680 * Cartagena (57-5) 6601796 * Manizales (57-6) 8735111
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015 * servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



{f}
30
años

{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.

Fiduprevisora S.A., en calidad de Administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en virtud de contrato de Fiducia suscrito con el Ministerio de Educación Nacional, realiza la gestión de cobro persuasivo y conciliaciones con las entidades territoriales en aras de realizar el saneamiento de la deuda por los diferentes conceptos.

El saneamiento de la deuda que adelantan las entidades territoriales con el Fondo del Magisterio a través de Fiduprevisora, con el acompañamiento de las Secretarías de Educación de las entidades certificadas, es un proceso independiente al reconocimiento y pago de las prestaciones económicas a las cuales tengan derecho los educadores.

- Las Prestaciones Económicas, según condición de afiliados, son reconocidas y pagadas por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, a partir de la **fecha de posesión**, según el Régimen Prestacional certificado por la entidad territorial que tramitó la afiliación, cuyo trámite se debe efectuar únicamente a través de la Secretaría de Educación Departamental. Los Intereses sobre cesantías son pagados por el Fondo del Magisterio, a partir de la **fecha de afiliación**, según reporte de cesantías realizado por la Secretaría de Educación.
- **Pasivo Pensional – Cálculo Actuarial – Decreto 3752 de 2003**

Con la entrada en vigencia del resultado del nuevo cálculo actuarial, aprobado por el Ministerio de Hacienda el 27 de Septiembre de 2013, el valor del pasivo pensional derivado de los convenios inter-administrativos suscritos por esa entidad territorial con la Nación según Decreto 196 de 1995, al igual que el pasivo por los docentes afiliados según Decreto 3752 de 2003, fue actualizado en la página Web del Ministerio para cada Entidad.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 3752 de 2003, el cálculo actuarial y el componente pensional del pasivo prestacional de los docentes afiliados por Decreto 196 de 1995, según información de convenios suscritos así como de los afiliados por circular 08 de 1996 y por Decreto 3752 en los cuales concurre el ente territorial en su pasivo, se encuentra oficializado, con corte a 31 de Diciembre de 2013 y actualizado financieramente en su valor a Diciembre 31 de 2014, según información que reporta el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su página WEB, a fin de que procedan a realizar los trámites para su amortización con recursos propios y/o con recursos del FONPET, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4105 de Diciembre 9 de 2004, Artículo 17 modificado por el Artículo 3 del Decreto 2948 de Agosto 6 de 2010, a través del cual se reglamentó la transferencia de recursos para el pago de la deuda consolidada del sector educación con el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. Ahora bien respecto al estimativo mencionado es preciso aclarar que en el valor del pasivo pensional dentro del cual se incluyen los descuentos por pagos efectuados, con excepción de los valores pagados por cuotas partes pensionales a cargo de las entidades concurrentes.

En este sentido, se debe sugerir a las administraciones Departamentales, Distritales y Municipales, se proceda a realizar los trámites para la incorporación en el presupuesto de la entidad territorial los recursos del sector Educación-FONPET, con fecha de corte a 31 de Diciembre de 2015, de acuerdo con la información obtenida mediante consulta a través de la página www.minhacienda.gov.co. El Decreto 4105 de Diciembre 9 de 2004 en el Capítulo IV Artículo 17, modificado por el Artículo 3° del Decreto 2948 de 2010, reglamentó la transferencia de recursos para la amortización de la deuda consolidada con el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, dicha transferencia debe efectuarse con los recursos del sector educación del Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET para el

"Defensoría del Consumidor Financiero" JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ, Carrera 11 # 496-51 Ujumbo 215 Estadio Ujumbo de la Ciudad de Bogotá D.C. PBX: 6108161 FAX: 6108164. E-mail:

defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 a.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua". Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre, 2. identificación, 3. domicilio, 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que han sido vulnerados.

Fiduprevisora S.A. * NIT 860.525.148-5 * Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 *PBX (57-1) 594 5111
Barranquilla (57-5) 3562733 * Cali (57-2) 6677680 * Cartagena (57-5) 6601796 * Manizales (57-6) 8735111
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015 * servicioalcliente@fiduprevisora.com.co

www.fiduprevisora.com.co

MINHACIENDA

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

{f}
30
años

{fiduprevisora}


Por hoy, por mañana y por siempre.

cumplimiento de las obligaciones por el saldo de deuda. Una vez realizado el trámite anterior, se solicita el envío de los siguientes documentos:

- Autorización FONPET (Oficio del Representante Legal de la Entidad Territorial por medio del cual da su autorización para tramitar el correspondiente retiro de recursos del FONPET, para ser trasladados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio)
- Copia del Decreto por medio del cual se incorporan los correspondientes recursos financieros al presupuesto general de rentas y gastos.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Jefe de Presupuesto ó quien haga sus veces, en el que se evidencia la disponibilidad de estos recursos y que se encuentran libres de afectación.

Igualmente se adelanta la actualización de la base de datos del cálculo actuarial y de ser necesario, las entidades deben reportar los informes correspondientes a Fiduprevisora y las novedades a través del aplicativo diseñado para tal fin, el cual es administrado por el Ministerio de Educación Nacional.

Los pagos que la Entidad Territorial efectúe para amortizar la deuda, deben realizarse a través de la página WEB www.fomag.gov.co de la siguiente manera:

- Ingrese a la página de internet www.fomag.gov.co en el link pago Pagos en Línea.
- Elegir la opción Pagos Entidades Territoriales.
- Clic en el icono:  seguir las instrucciones.

La presente comunicación debe entenderse como respuesta de la Fiduciaria La Previsora como vocera del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, sin perjuicio del traslado que pueda realizarse al Ministerio de Educación Nacional para el inicio de las acciones de cobro a que haya lugar.

En caso de que las entidades requieran reportes detallados y/o citas para conciliación, puede dirigir su solicitud a los correos electrónicos, según el concepto de deuda:

Concepto de Deuda	Funcionario	Correo Electrónico	Extensión
Identificación y Desagregación de pagos por todos los conceptos	Claudia Rubiano Herrera	t_crubiano@fiduprevisora.com.co	3191
Cuotas Partes Pensionales	Oscar Casas Segura	t_ocasas@fiduprevisora.com.co	3196
Coordinación de Ingresos y Recaudos	Nelson Acevedo Martinez	nacevedo@fiduprevisora.com.co	3166
Pasivo Prestacional y Pasivo Pensional derivado del Cálculo Actuarial	Angela M. Zambrano R./Lina Contreras Arias	azambrano@fiduprevisora.com.co t_lcontreras@fiduprevisora.com.co	3158

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

"Defensoría del Consumidor Financiero – JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ, Carrera 11 A #96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 Fax: 6108164. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 a.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua". Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de correspondencia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre, 2. identificación, 3. domicilio, 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados.

Fiduprevisora S.A. * NIT 860.525.148-5 * Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 * PBX (57-1) 594 5111
Barranquilla (57-5) 3562733 * Cali (57-2) 6677680 * Cartagena (57-5) 6601796 * Manizales (57-6) 8735111
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015 * servicioalcliente@fiduprevisora.com.co

www.fiduprevisora.com.co

MINHACIENDA

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

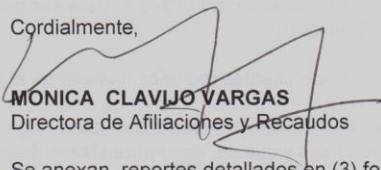
{f}
30
años

{fiduprevisora)

Por hoy, por mañana y por siempre.

La presente comunicación la emite Fiduprevisora, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Pública celebrado entre ésta y la Nación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 1049 de 2006.

Cordialmente,


MONICA CLAVIJO VARGAS
Directora de Afiliaciones y Recaudos

Se anexan reportes detallados en (3) folios

Proyectó: Angela Zambrano R. /Verificó: Coordinación de Ingresos y Recaudos/VFMDAR/1010403

VEGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

"Defensoría del Consumidor Financiero – JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A #96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 Fax: 6108164. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 a.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua". Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre. 2. identificación. 3. domicilio. 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que han sido vulnerados.

Fiduprevisora S.A. * NIT 860.525.148-5 * Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 *PBX (57-1) 594 5111
Barranquilla (57-5) 3562733 * Cali (57-2) 6677680 * Cartagena (57-5) 6601796 * Manizales (57-6) 8735111
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015 * servicioalcliente@fiduprevisora.com.co

www.fiduprevisora.com.co

MINHACIENDA

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ENTE TERRITORIAL	VINCULACION	CODIGO DANE	NIT	DEUDA POR PASIVO PRESTACIONAL 31 DE ENERO DE 2016
AMAZONAS	DEPARTAMENTAL	91000	899999303	\$ -
ANTIOQUIA	DEPARTAMENTAL	5000	890900286	\$ -
APARTADO	MUNICIPAL	5045	890980095	\$ -
ARAUCA	DEPARTAMENTAL	81000	800102838	\$ -
ARMENIA	MUNICIPAL	63001	890000464	\$ -
ATLANTICO	DEPARTAMENTAL	8000	890102006	\$ -
BARRANCABERMEJA	MUNICIPAL	68081	890201900	\$ 0,19
BARRANQUILLA	DISTRITAL	8001	890102018	\$ 506.368.315,27
BELLO	MUNICIPAL	5088	890980112	\$ -
BOGOTA D.C.	DISTRITAL	11001	899999061	\$ 9.924.150.512,58
BOLIVAR	DEPARTAMENTAL	13000	890480059	\$ 415.187.555,48
BOYACA	DEPARTAMENTAL	15000	891800498	\$ 22.596.006.619,62
BUCARAMANGA	MUNICIPAL	68001	890201222	\$ -
BUENAVENTURA	MUNICIPAL	76109	890399045	\$ -
BUGA	MUNICIPAL	76111	891380033	\$ -
CALDAS	DEPARTAMENTAL	17000	890801052	\$ -
CALI	MUNICIPAL	76001	890399011	\$ 3.697.092,96
CAQUETA	DEPARTAMENTAL	18000	800091594	\$ -
CARTAGENA	DISTRITAL	13001	890480184	\$ 101.470.147,18
CARTAGO	MUNICIPAL	76147	891900493	\$ 32.067.393,90
CASANARE	DEPARTAMENTAL	85000	892099216	\$ -
CAUCA	DEPARTAMENTAL	19000	891580016	\$ 6.584.054.179,06
CESAR	DEPARTAMENTAL	20000	892399999	\$ -
CHIA	MUNICIPAL	25175	899999172	\$ -
CHOCO	DEPARTAMENTAL	27000	891680010	\$ 2.494.002.125,84
CIENAGA	MUNICIPAL	47189	891780043	\$ -
CORDOBA	DEPARTAMENTAL	23000	800103935	\$ -
CUCUTA	MUNICIPAL	54001	890501434	\$ -
CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTAL	25000	899999114	\$ -
DOS QUEBRADAS	MUNICIPAL	66170	800099310	\$ 520,05
DUITAMA	MUNICIPAL	15238	891855138	\$ -
ENVIGADO	MUNICIPAL	5266	890907106	\$ -
FACATATIVA	MUNICIPAL	25269	899999328	\$ -
FLORENCIA	MUNICIPAL	18001	800095728	\$ -
FLORIDABLANCA	MUNICIPAL	68276	890205176	\$ 5.338.528,28
FUSAGASUGA	MUNICIPAL	25290	890680008	\$ -
GIRARDOT	MUNICIPAL	25307	890680378	\$ 1,07
GIRON	MUNICIPAL	68307	890204802	\$ 1.118.869.255,04
GUAINIA	DEPARTAMENTAL	94000	892099149	\$ -
GUAVIARE	DEPARTAMENTAL	95000	800103196	\$ 223.798,96
HUILA	DEPARTAMENTAL	41000	800103913	\$ -
IBAGUE	MUNICIPAL	73001	890700685	\$ -
IPIALES	MUNICIPAL	52356	800099095	\$ 2.541.581,91

ENTE TERRITORIAL	VINCULACION	CODIGO DANE	NIT	DEUDA POR PASIVO PRESTACIONAL 31 DE ENERO DE 2016
ITAGUI	MUNICIPAL	5360	890980093	\$ -
JAMUNDI	MUNICIPAL	76364	890399046	\$ 5.106.099.107,59
LA GUAJIRA	DEPARTAMENTAL	44000	892115015	\$ -
LORICA	MUNICIPAL	23417	800096758	\$ -
MAGANGUE	MUNICIPAL	13430	800028432	\$ -
MAGDALENA	DEPARTAMENTAL	47000	800103920	\$ -
MAICAO	MUNICIPAL	44430	892120020	\$ -
MALAMBO	MUNICIPAL	8433	890114335	\$ -
MANIZALES	MUNICIPAL	17001	890801053	\$ -
MEDELLIN	MUNICIPAL	5001	890905211	\$ -
META	DEPARTAMENTAL	50000	892000148	\$ -
MONTERIA	MUNICIPAL	23001	800096734	\$ -
MOSQUERA	MUNICIPAL	25473	899999342	\$ -
NARINO	DEPARTAMENTAL	52000	800103923	\$ -
NEIVA	MUNICIPAL	41001	891180009	\$ -
NORTE DE SANTANDER	DEPARTAMENTAL	54000	800103927	\$ -
PALMIRA	MUNICIPAL	76520	891380007	\$ 207.528.004,46
PASTO	MUNICIPAL	52001	891280000	\$ -
PEREIRA	MUNICIPAL	66001	891480030	\$ -
PIEDRECUESTA	MUNICIPAL	68547	890205383	\$ -
PITALITO	MUNICIPAL	41551	891180077	\$ -
POPAYAN	MUNICIPAL	19001	891580006	\$ -
PUTUMAYO	DEPARTAMENTAL	86000	800094164	\$ 1.177.271.998,48
QUIBDO	MUNICIPAL	27001	891680011	\$ 725.861.461,75
QUINDIO	DEPARTAMENTAL	63000	890001639	\$ -
RIOHACHA	MUNICIPAL	44001	892115007	\$ -
RIONEGRO	MUNICIPAL	5615	890907317	\$ -
RISARALDA	DEPARTAMENTAL	66000	891480085	\$ -
SABANETA	MUNICIPAL	5631	890980331	\$ -
SAHAGUN	MUNICIPAL	23660	800096777	\$ -
SAN ANDRES ISLAS	DEPARTAMENTAL	88000	892400038	\$ -
SANTA MARTA	DISTRITAL	47001	891780009	\$ 121.991.317,11
SANTANDER	DEPARTAMENTAL	68000	890201235	\$ 2.722.505,25
SINCELEJO	MUNICIPAL	70001	800104062	\$ -
SOACHA	MUNICIPAL	25754	800094755	\$ -
SOGAMOSO	MUNICIPAL	15759	891855130	\$ 2.068.436.250,97
SOLEDAD	MUNICIPAL	8758	890105291	\$ 292.278.567,79
SUCRE	DEPARTAMENTAL	70000	892280021	\$ -
TOLIMA	DEPARTAMENTAL	73000	800103931	\$ -
TULUA	MUNICIPAL	76834	891900272	\$ -
TUMACO	MUNICIPAL	52835	891200916	\$ -
TUNJA	MUNICIPAL	15001	891800846	\$ -
TURBO	MUNICIPAL	5837	890981138	\$ 232.405.970,25

ENTE TERRITORIAL	VINCULACION	CODIGO DANE	NIT	DEUDA POR PASIVO PRESTACIONAL 31 DE ENERO DE 2016
URIBIA	MUNICIPAL	44847	892115155	\$ 37.699.028,71
VALLE DEL CAUCA	DEPARTAMENTAL	76000	890399029	\$ -
VALLEDUPAR	MUNICIPAL	20001	800098911	\$ -
VAUPES	DEPARTAMENTAL	97000	892099151	\$ -
VICHADA	DEPARTAMENTAL	99000	800094067	\$ -
VILLAVICENCIO	MUNICIPAL	50001	892099324	\$ -
YOPAL	MUNICIPAL	85001	891855017	\$ -
YUMBO	MUNICIPAL	76892	890399025	\$ -
ZIPAQUIRA	MUNICIPAL	25899	899999318	\$ 123.035.518,68
TOTALES				\$ 53.879.307.358,43

FECODE y los sindicatos filiales tienen el compromiso de realizar las acciones necesarias para que las Entidades Territoriales Certificadas en Educación paguen las deudas o su pasivo pensional al FNPSM, de entrar en un proceso de acuerdos con la FIDUPREVISORA S.A. para el pago oportuno de las deudas.

Además, de petitionar a los gobiernos departamentales, distritales y municipales, se proceda a realizar los trámites para la incorporación en el presupuesto de la Entidad Territorial los recursos del sector de educación FONPET con fecha de corte a 31 de diciembre de 2015.

ODC.